

RESOLUCIÓN 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

ANEXO I. LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS PARA PERMISOS AMBIENTALES

1. DETERMINACIÓN DEL PROYECTO SUJETO A EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ÍTEM	PROCEDIMIENTO (A)			ETAPA (B)		ACTIVIDAD (C)
				EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO	
1.	Licencia Ambiental	DAA	EIA			
2.	Instrumentos de Manejo y Control					
3.	Concesión de Aguas					
4.	Vertimientos					
5.	Construcción de obras hidráulicas y de ocupación de cauces					
6.	Permisos Ambientales					
7.	Autorizaciones					
Nombre del Proyecto (D)						
Expediente (E)						

NOTA: SE DEBE ESPECIFICAR PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EL INSTRUMENTO OBJETO DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

2. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES

2.1. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ÍTEMS 1. LICENCIA AMBIENTAL Y 2. INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL.

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ÍTEMS 1. LICENCIA AMBIENTAL Y 2. INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL.												
PROFESIONAL		PERFIL	CATEGORÍA						DEDICACIÓN (HOMBRE/MES)			
			1	2	3	4	5	6	0.25	0.50	0.75	1
1.	Profesional											
2.	Profesional											
3.	Profesional											
4.	Profesional											
5.	Profesional											
6.	Profesional											

2.2. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN ÍTEMS 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN ÍTEM 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

ÍTEM		PERFILES PROFESIONALES TÉCNICOS				PERFIL PROFESIONAL JURÍDICO			
		SUSTANCIADOR		COORDINADOR		SUSTANCIADOR		COORDINADOR	
		Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes
3. CONCESIÓN DE AGUAS	AGUAS SUPERFICIALES	7	0.15	5	0.015	7	0.015	5	0.0015
	AGUAS SUBTERRÁNEAS	7	0.15	5	0.015	7	0.015	5	0.0015
4. VERTIMIENTOS	R. Domésticas	7	0.15	5	0.015	7	0.015	5	0.0015
	R. Industriales	6	0.25	5	0.025	6	0.025	5	0.0025
	P. Cumplimiento	6	0.25	5	0.025	6	0.025	5	0.0025
5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES	Obras Hidráulicas	6	0.25	5	0.025	6	0.025	5	0.0025
	Ocupación De Cauces	7	0.15	5	0.015	7	0.015	5	0.0015

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN ÍTEM 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

ÍTEM		PERFILES PROFESIONALES TÉCNICOS				PERFIL PROFESIONAL JURÍDICO			
		SUSTANCIADOR		COORDINADOR		SUSTANCIADOR		COORDINADOR	
		Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes
6. PERMISOS AMBIENTALES	Emisiones Atmosféricas	6	0.15	5	0.015	6	0.015	5	0.0015
	Exploración de Aguas Subterráneas	8	0.15	5	0.015	8	0.015	5	0.0015
	Estudio con fines de investigación científica	7	0.25	5	0.025	7	0.025	5	0.0025
	Colección privada	8	0.15	5	0.015	8	0.015	5	0.0015

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN ÍTEMS 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

ÍTEM		PERFILES PROFESIONALES TÉCNICOS				PERFIL PROFESIONAL JURÍDICO			
		SUSTANCIADOR		COORDINADOR		SUSTANCIADOR		COORDINADOR	
		Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes
7. AUTORIZACIONES	Aprovechamiento forestal de bosque natural (persistente, doméstico, único)	7	0.15	5	0.015	7	0.015	5	0.0015
	Aprobación de planes de contingencia	6	0.15	5	0.015	6	0.015	5	0.0015
	Autorización para el Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos	7	0.15	5	0.015	7	0.015	5	0.0015
	Autorización para la construcción y operación de escombreras	6	0.15	5	0.015	6	0.015	5	0.0015
	Certificación ambiental para centros de diagnóstico automotor.	6	0.15	5	0.015	6	0.015	5	0.0015
	Certificaciones para obtener los beneficios tributarios establecidos en el Decreto 3172 de 2003 y la Resolución MAVDT número 136 de 2004.	7	0.25	5	0.025	7	0.025	5	0.0025
	Validación y modificación del registro de generadores de residuos peligrosos	8	0.15	5	0.015	8	0.015	5	0.0015

2.3. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN ÍTEM 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO ÍTEM 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.									
ÍTEM		PERFILES PROFESIONALES TÉCNICOS				PERFIL PROFESIONAL JURÍDICO			
		SUSTANCIADOR		COORDINADOR		SUSTANCIADOR		COORDINADOR	
		Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes
3. CONCESIÓN DE AGUAS	AGUAS SUPERFICIALES	7	0.075	5	0.0075	7	0.075	5	0.0075
	AGUAS SUBTERRÁNEAS	7	0.075	5	0.0075	7	0.075	5	0.0075
4. VERTIMIENTOS	R. Domésticas	7	0.075	5	0.0075	7	0.075	5	0.0075
	R. Industriales	6	0.125	5	0.0125	6	0.125	5	0.0125
	P. Cumplimiento	6	0.125	5	0.0125	6	0.125	5	0.0125
5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES	Obras Hidráulicas	6	0.125	5	0.0125	6	0.125	5	0.0125
	Ocupación De Cauces	7	0.075	5	0.0075	7	0.075	5	0.0075

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO ÍTEMS 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

ÍTEM		PERFILES PROFESIONALES TÉCNICOS				PERFIL PROFESIONAL JURÍDICO			
		SUSTANCIADOR		COORDINADOR		SUSTANCIADOR		COORDINADOR	
		Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes
6. PERMISOS AMBIENTALES	Emisiones Atmosféricas	6	0.075	5	0.0075	6	0.075	5	0.0075
	Exploración de Aguas Subterráneas	7	0.075	5	0.0075	7	0.075	5	0.0075
	Estudio con fines de investigación científica	7	0.125	5	0.00125	7	0.125	5	0.00125
	Colección privada	8	0.075	5	0.0075	8	0.075	5	0.0075

CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO ÍTEM 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

ÍTEM		PERFILES PROFESIONALES TÉCNICOS				PERFIL PROFESIONAL JURÍDICO			
		SUSTANCIADOR		COORDINADOR		SUSTANCIADOR		COORDINADOR	
		Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes	Categoría	Dedicación Hombre/Mes
7. AUTORIZACIONES	Aprovechamiento forestal de bosque natural (persistente, doméstico, único)	7	0.075	5	0.075	7	0.075	5	0.075
	Aprobación de planes de contingencia	6	0.075	5	0.075	6	0.075	5	0.075
	Autorización para el Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos	7	0.075	5	0.075	7	0.075	5	0.075
	Autorización para la construcción y operación de escombreras	6	0.075	5	0.075	6	0.075	5	0.075
	Certificación ambiental para centros de diagnóstico automotor.	6	0.075	5	0.075	6	0.075	5	0.075
	Certificaciones para obtener los beneficios tributarios establecidos en el Decreto 3172 de 2003 y la Resolución MAVDT número 136 de 2004.	7	0.125	5	0.0125	7	0.125	5	0.0125
	Validación y modificación del registro de generadores de residuos peligrosos.	8	0.15	5	0.015	8	0.015	5	0.0015

3. PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO PARA EL COBRO POR EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

3.1. INSTRUMENTO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PROYECTO SUJETO A EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

(A) PROCEDIMIENTO: SE REFIERE AL TIPO DE PROCESO SOBRE EL CUAL SE VA A REALIZAR LA ACTUACIÓN, SELECCIONANDO UNA DE LAS SIETE (7) ALTERNATIVAS ESPECIFICANDO PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EL INSTRUMENTO OBJETO DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

(B) ETAPA: SE SELECCIONARA LA ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO. (EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO).

(C) ACTIVIDAD: SE DEBE RELACIONAR EL PROCEDIMIENTO CONCRETO SOBRE EL CUAL SE VA A LIQUIDAR EL SERVICIO. EJ. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN SÍSMICA TERRESTRE – MMA.

(D) NOMBRE DEL PROYECTO: HACE REFERENCIA AL NOMBRE QUE IDENTIFICA EL PROYECTO. EJ. "DOROTEA 3D".

(E) EXPEDIENTE: NOMENCLATURA OFICIAL QUE SE LA VA A DAR PAL PROYECTO DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES O UNIDAD AMBIENTAL.

3.2. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES

FRENTE A ESTE LITERAL EXISTEN TRES SITUACIONES QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN CADA UNO DE LOS NUMERALES 2.1., 2.2., 2.3., A SABER:

2.1. SE IDENTIFICARA, CADA UNO DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EVALUAR O HACERLE SEGUIMIENTO AL PROYECTO (ÍTEMS 1. LICENCIA AMBIENTAL Y 2. INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL), TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- SE DILIGENCIARA LA PROFESIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ, PARA ESTE CASO EL PERFIL DEL PROFESIONAL SE REFIERE A LA ESPECIALIDAD DEL MISMO. EJ. INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL.
- DENTRO DE LOS PROFESIONALES SE INCLUIRÁN PROFESIONALES EN LAS ÁREAS JURÍDICA, ABIÓTICA, BIÓTICA, SOCIAL, SEGÚN LA NECESIDAD.
- SE SELECCIONARÁN LAS CATEGORÍAS DE LOS PROFESIONALES LOS CUALES OSCILARÁN ENTRE LA 1 Y 6, APLICANDO LA RESOLUCIÓN 747 DE 1998 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- SE SELECCIONARA LA DEDICACIÓN DE CADA PERSONAL, DETERMINADA EN SEMANAS.

2.2. SE SELECCIONARA DE ESTE NUMERAL (2.2. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA EVALUACIÓN ÍTEMS 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.), LOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EVALUAR.

2.3. SE SELECCIONARA DE ESTE NUMERAL (2.3. CARACTERIZACIÓN DE PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO ÍTEMS 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIMIENTOS; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.), LOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA HACER EL SEGUIMIENTO.

NOTA 1: PARA ESTOS DOS ÚLTIMOS NUMERALES SE ESTABLECIÓ COMO REGLA GENERAL, DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO, UNA ÚNICA CATEGORÍA DE PROFESIONALES, DONDE SE INCLUYE A LOS PROFESIONALES QUE REALIZAN LA LABOR DE COORDINACIÓN, ASÍ COMO UN ÚNICO TIEMPO DE DEDICACIÓN, PARA LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE COBRO POR EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

NOTA 2: EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO ESTARÁ A CARGO DEL COORDINADOR DEL ÁREA TÉCNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y CALIDAD AMBIENTAL, QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE DEFINIR EL NÚMERO DE PROFESIONALES CON LOS CORRESPONDIENTES PERFILES Y DEDICACIÓN HOMBRE – MES, CON LOS RESPECTIVOS GASTOS DE VIAJE EN LOS EVENTOS EN QUE HAYA LUGAR PARA REALIZAR LA RESPECTIVA EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.

3.3. INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS POR EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

DE ACUERDO A LA TABLA ÚNICA PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA Y MÉTODO DETERMINADO EN LA LEY 633 DE 2000 PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA TARIFA, ADOPTADA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1280 DE 2010, SE INDICARA A CONTINUACIÓN EL DILIGENCIAMIENTO PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

EL PERFIL, DEDICACIÓN Y NÚMERO DE VISITAS DE LOS PROFESIONALES, REQUERIDOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL, VARIARÁN CONFORME A LA NATURALEZA, ALCANCE Y COMPLEJIDAD DE CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS RELACIONADOS.

PROCEDIMIENTO A APLICAR:

- A. SISTEMA DE CÁLCULO PARA EL COBRO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ÍTEMS 1. LICENCIA AMBIENTAL Y 2. INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL.**

PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO DE ESTOS ÍTEMS, SE APLICARA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

$$\text{PROFESIONAL}_1 = ((H_1 \times D_1) + V_1 + T_1) + \text{PROFESIONAL}_2 = ((H_2 \times D_2) + V_2 + T_2) + \dots$$

TENIENDO EN CUENTA QUE **P₁** SE DETERMINARÁ BAJO LA SUMATORIA DE **P₁** **P₂** HASTA **P₁₀** SEGÚN SEA EL CASO, RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA TABLA DEL NUMERAL 2.1. DEL PRESENTE ANEXO I.

H₁ = HONORARIOS PROFESIONAL SE DETERMINA MULTIPLICANDO LA DEDICACIÓN DE LA TABLA DEL NUMERAL 2.1., DEL PRESENTE ANEXO I, POR LOS COSTOS QUE DETERMINA EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

D₁ = SE REFIERE A LA DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL PARA ATENDER EL SERVICIO DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO APLICANDO LA TABLA DEL NUMERAL 2.1., DEL PRESENTE ANEXO I.

V₁ = VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011. TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE VISITAS Y SU DURACIÓN.

T₁ = COSTOS DE TRANSPORTE LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011. TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE VISITAS Y SU DURACIÓN.

B. SISTEMA DE CÁLCULO PARA EL COBRO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ÍTEMS 3. CONCESIÓN DE AGUAS; 4. VERTIENTES; 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES; 6. PERMISOS AMBIENTALES Y 7. AUTORIZACIONES.

PROFESIONALES DEL ÁREA TÉCNICA: PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL i DEL PARÁGRAFO PRIMERO, DEL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

$$\text{ST}_1 = ((H_1 \times D_1) + V_1 + T_1) + \text{CT}_2 = ((H_2 \times D_2) + V_2 + T_2)$$

ST₁ = LIQUIDACIÓN DEL PROFESIONAL TÉCNICO QUE HACE EL CONCEPTO TÉCNICO (SUSTANCIADOR).

CT₂ = LIQUIDACIÓN DEL PROFESIONAL TÉCNICO QUE REVISIA EL CONCEPTO TÉCNICO (COORDINADOR TÉCNICO)

H₁ = HONORARIOS PROFESIONAL TÉCNICO SE DETERMINA MULTIPLICANDO LA DEDICACIÓN DE LAS TABLAS DE LOS NUMERALES 2.2. Y 2.3., DEL PRESENTE ANEXO I, POR LOS COSTOS QUE DETERMINA EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

D₁ = SE REFIERE A LA DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL PARA ATENDER EL SERVICIO DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO APLICANDO LAS TABLAS DE LOS NUMERALES 2.2. Y 2.3., DEL PRESENTE ANEXO I.

V₁ = VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011. TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE VISITAS Y SU DURACIÓN.

T₁= COSTOS DE TRANSPORTE LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011. TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE VISITAS Y SU DURACIÓN.

PROFESIONALES DEL ÁREA JURÍDICA: PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL ii DEL PARÁGRAFO PRIMERO, DEL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

SJ₁ = ((H₁X D₁) + V₁ + T₁) + CJ₂ = ((H₂X D₂) + V₂ + T₂)

SJ₁= LIQUIDACIÓN DEL PROFESIONAL JURÍDICO QUE PROYECTA EL ACTO ADMINISTRATIVO (ABOGADO SUSTANCIADOR).

CT₂= LIQUIDACIÓN DEL PROFESIONAL JURÍDICO QUE REVISA EL ACTO ADMINISTRATIVO (ABOGADO COORDINADOR).

H₁= HONORARIOS PROFESIONAL JURÍDICO SE DETERMINA MULTIPLICANDO LA DEDICACIÓN DE LAS TABLAS DE LOS NUMERALES 2.2. Y 2.3., DEL PRESENTE ANEXO I, POR LOS COSTOS QUE DETERMINA EL ARTÍCULO DECIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011.

D₁= SE REFIERE A LA DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL PARA ATENDER EL SERVICIO DE EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO APLICANDO LAS TABLAS DE LOS NUMERALES 2.2. Y 2.3., DEL PRESENTE ANEXO I.

V₁= VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011. TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE VISITAS Y SU DURACIÓN.

T₁= COSTOS DE TRANSPORTE LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011. TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE VISITAS Y SU DURACIÓN.

